







NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a) MILCIADES JOSE DUSSAN ANILLO Barranquilla

La Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 de ley 1437 de 2011, y en vista que se desconoce la dirección de la residencia del docente (a) MILCIADES JOSE DUSSAN ANILLO identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 72056611, por motivo de devolución del servicio postal 4-72 con guía N° ME944179015CO, se procede a surtir el trámite de la notificación por aviso para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con fecha 26 de diciembre de 2019 expedido por esta secretaría, a través del cual se da respuesta a su petición con radicación 2019ER022686, presentado por el mencionado ciudadano.

Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica en la página web de esta secretaría, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del oficio de fecha 26 de diciembre de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del oficio con fecha 26 de diciembre de 2019.

Dado en barranquilla, el 16 de enero de 2020.

Atentamente:

BIBIANA RINCON LUQUE SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Liliana Giraldo Bustamante – Tecnico Operativo.

Revisó: Imer Enrique Santos Mendosa – Asesor Juridico.

Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Juridico Externo.

Vo. Bo.: Yulid Ruíz Ossio- Jefe Gestión Administrativa Docente.











Barranquilla, 26 de diciembre de 2019

Señor MILCIADES JOSE DUSSAN ANILLO 72056611 CRA 28 # 54-45 TORRE 13 AP 204 Barranquilla, Atlántico 3057627635



Asunto: Respuesta al trámite de solicitud de inscripción No. BRQ2019ER0022686

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley 2277 de 1979 y los artículos 2.4.2.1.3.2.1 y 2.4.2.1.1.1.2 del Decreto único reglamentario del sector educación decreto 1075 de 2015, ley 1755 de 2015, esta Secretaría se permite informarle, que una vez finalizado el proceso de revisión de la información y/o documentación anexa a su solicitud de inscripción al escalafón nacional docente, se advierte que el docente no acreditó el cumplimiento del(los) siguiente(s)requisito(s) relativo a: DEBE AUTENTICAR LA COPIA DEL ACTA DE GRADO

En consecuencia de lo anterior, se observa una imposibilidad manifiesta para decidir de fondo su petición, razón por la cual se le requiere para que se sirva aportar la documentación antes mencionada en el término de 1 mes.

Este requerimiento interrumpirá los términos establecidos para que las autoridades decidan su solicitud hasta el momento en que el interesado aporte nuevos documentos o información con el propósito de satisfacer el requerimiento, el peticionario cuenta con el termino de (1) un mes para aportar la documentación faltante, tiempo en cual comenzaran otra vez a correr nuevamente los plazos para resolver su situación, de conformidad con lo establecido en la ley 1755 de 2015 o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prorroga hasta un término igual. Acto seguido se archivara el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS Revisó: OVEIDA GALAN RUGE IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



